Clave Cotización	POCHTEC
Fecha	2021-10-12

Razón Social

GRUPO POCHTECA, S.A. B. DE C.V.

Lugar	CIUDAD DE MEXICO

Asunto

Movimientos inusitados en la negociación de los valores representativos del capital social de "POCHTEC", serie "B"

Tipo de evento relevante

Movimientos inusitados en el mercado relativos al precio o volumen de operación de sus valores

Evento relevante

En relación a los movimientos inusitados presentados el día de hoy en la operación de los valores identificados con clave de cotización "POCHTEC" la emisora informa que **éstos corresponden a condiciones propias del mercado, atribuyéndolo a la información que ha publicado cierto medio en relación con la investigación de que es objeto la subsidiaria Pochteca Materia Primas, S.A. de C.V. (PMP) por parte de la UIF y al evento relevante difundido por esta emisora el día de ayer, 11 de octubre de 2021.**

PMP es la única de las subsidiarias de la emisora involucrada en dicha investigación y cuyas cuentas bancarias fueron suspendidas como parte de esta y continúa en gestiones por conocer los detalles del caso y para proveer a las autoridades la información que permita aclarar y superar la situación.

Respecto de la aludida publicación, Grupo Pochteca rechaza categóricamente cualquier señalamiento que nos vincule con la comercialización de precursores químicos de fentanilo y con cualquier contacto con actividades y organizaciones ilegales.

Así mismo, confirmamos que la cotización de la acción en la jornada bursátil del día de hoy no fue suspendida.

Con la información que es de conocimiento de la emisora hasta este momento, y una vez llevado a cabo el procedimiento para allegarse de información de acuerdo con el artículo 53 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores **no es de su conocimiento que en los movimientos bursátiles presentados hubieran tenido participación los miembros de su consejo de administración, directivos relevantes o su fondo de recompra**.

Esta aclaración se realiza a solicitud de la Bolsa Mexicana de Valores, con fundamento en lo establecido en el artículo 106 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 50, último párrafo, de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.